

CIRCULAR Nro. 05 DE 2023

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS "ESU", SE PERMITE COMUNICAR A SUPERVISORES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO

1. Que teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento de obligaciones tributarias y financieras, establece para la vigencia 2024, las siguientes fechas límite para la recepción de facturas, rendimientos financieros y recursos no ejecutados.

Mes	Fecha de Recepción
Enero	19 de enero de 2024
Febrero	19 de febrero de 2024
Marzo	15 de marzo de 2024
Abril	22 de abril de 2024
Mayo	21 de mayo de 2024
Junio	19 de junio de 2024
Julio	22 de julio de 2024
Agosto	20 de agosto de 2024
Septiembre	20 de septiembre de 2024
Octubre	21 de octubre de 2024
Noviembre	21 de noviembre de 2024
Diciembre	13 de diciembre de 2024

Las fechas estipuladas anteriormente, estarán sujetas a cambio en cada periodo contable y fiscal.

2. Los Supervisores deberán dar recibo a satisfacción a las facturas radicadas durante el mes, máximo dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Lo anterior, con el fin de realizar oportunamente el proceso contable y de tesorería.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Después de la fecha límite establecida en cada mes para la recepción de facturas de proveedores y/o contratistas, los Supervisores tendrán dos (2) días hábiles para elaborar la totalidad de los recibos a satisfacción restantes de cada mes.

Medellín, noviembre 20 de 2023

MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa - Unidad de Contabilidad y Costo

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

